



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2020

ACTA DE SUBASTA PÚBLICA N° 05-2020/SBN-DGPE-SDDI

En la sede de la **Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN**, ubicada en la Calle Chinchón N° 890, San Isidro, siendo las 10:00 horas de la mañana del día viernes 06 de noviembre del año dos mil veinte, se dio inicio al Acto Público de la I Subasta Pública Virtual 2020, cuya mesa de subasta está compuesta por las personas siguientes:

1. María Del Pilar Pineda Flores, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08177350 quien en su calidad de Subdirectora de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, en adelante “la Subdirectora”, dirigirá el acto público de subasta, en aplicación del literal a) del numeral 6.2.4. de la Directiva N° 001-2016/SBN, aprobada mediante Resolución N° 048-2016/SBN del 30 de junio de 2016, y modificada por resolución N° 031-2018/SBN del 9 de abril del 2018, en adelante “la Directiva”.
2. Edgardo Hopkins Torres, Notario de Lima, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10134876, con Registro del Colegio de Notarios de Lima N° 163.

La Subdirectora dio la bienvenida al acto público de la I Subasta Pública Virtual 2020, procediendo a comunicar que a fin de que su participación se desarrolle sin inconvenientes, la Arq. María Quintanilla va a presentar el Manual de Usuario que ya está registrado en el módulo, para repasar los pasos del uso del mismo según las etapas de la presente subasta pública incidiendo en aspectos relevantes. Asimismo, solicitó a los postores que ingresen al módulo de subasta, en caso no lo hayan hecho hasta el momento.

Seguidamente, se procedió a la proyección del Manual dándose lectura a los principales aspectos del mismo.

A continuación, señaló que la reunión tiene por objeto efectuar la subasta pública de veinticuatro (24) predios de dominio privado del Estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, ubicados en los departamentos de Ancash, Piura, Moquegua y Loreto; ventas que han sido aprobadas mediante las Resoluciones Nros 813, 814, 806, 807, 808, 791, 792 y 793-2019/SBN-DGPE-SDDI del 04 de setiembre de 2019; Nros 939, 955, 933, 934, 935-2019 /SBN-DGPE-SDDI del 04 de octubre de 2019; y, Nros 482, 484, 481, 506, 505, 504, 507, 503, 488, 489 y 490-2020/SBN-DGPE-SDDI del 16 y 17 de setiembre de 2020, emitidas por la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la SBN; y cuya convocatoria se realizó mediante aviso publicado el jueves 17 de setiembre de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, Diario Expreso, La Hora Regional, La Industria, La Prensa Regional, La Región y en la página web de esta Superintendencia; acto que se desarrollará con la presencia de los integrantes de la mesa de conducción y con la participación virtual de postores y observadores, a través del módulo web de subasta y videoconferencia.

A continuación, se dio lectura a los numerales 10, 14 y 16 de las Bases Administrativas N° 002-2020/SBN-DGPE-SDDI, aprobadas por Resolución N° 509-2020/SBN-DGPE-SDDI del 17 de setiembre de 2020 que corresponde al presente proceso de subasta pública, en adelante “las Bases Administrativas”.

La Subdirectora hizo hincapié a algunos aspectos de las Bases Administrativas, a tener en cuenta por los postores en caso haya puja: i) de ser necesario, se hará un redondeo del monto mayor ofertado con el cual se iniciará la puja, para el mejor desarrollo de la subasta; ii) se fijará para cada

Firmado digitalmente por:

HOPKINS TORRES Edgardo
Esta es una copia de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 27072 y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser verificada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 359138662
Fecha: 06/11/2020 17:53:11-0500





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2020

caso, un tiempo de puja el cual no será menor a tres (3) minutos; iii) para cada lote se fijará un monto mínimo de incremento de puja, si se advirtiera posible error de digitación en el monto, se solicitará la pausa del cronometro y reanudará una vez solucionado el mismo; iv) la impugnación se deberá formular en el mismo acto luego de otorgada la buena pro, siendo que en el plazo de dos (02) días hábiles, el impugnante deberá presentar la sustentación y garantía respectivas, ante la Unidad de Trámite Documentario, de manera presencial; y, v) en caso de falla tecnológica comunicada por la video conferencia, que imposibilite seguir con la puja de manera digital (no se ve los montos en la pantalla, no se actualiza la página), se habilitará la puja a viva voz, con las indicaciones de la mesa de conducción, lo que igualmente constará en acta.

Seguidamente, señaló que de conformidad con el cronograma de actividades aprobado en “las Bases Administrativas”, conforme consta en las Actas N° 01 y 02-2020/SBN-DGPE-SDDI del 15 y 23 de octubre de 2020, respectivamente, en relación a los predios ubicados en los departamentos Ancash, Piura, Moquegua y Loreto, se advirtió que los **Lotes N° 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 61, 62 y 63 no cuentan con postores hábiles**. Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.2.4 de “la Directiva” y en el literal c) del numeral 14 de “las Bases Administrativas”, **se declara desierta su venta por subasta pública**.

Acto seguido, se comunicó que los predios identificados como **Lotes N° 58, 59 y 60 sí cuentan con postores hábiles**, siendo que éstos han cumplido con presentar válidamente el sobre uno (01) y han presentado, a su vez, el sobre dos (02), por lo que, de conformidad con el numeral 14 de “las Bases Administrativas” se procederá a la subasta de los mismos.

A continuación, se señaló que los sobres N° dos (2) han estado bajo custodia del Sistema Administrativo de Tesorería de esta Superintendencia, siendo que su representante, la Sra. Janeth Allcca Arotoma, hace entrega al Señor Notario hoy en este Acto Público.

Asimismo, se manifestó que el proceso a seguir a cargo de la mesa de conducción, es el siguiente: i) se identificará a los postores que resultaron hábiles de la calificación del sobre número uno; ii) se procederá con la apertura y calificación de los sobres número 2; si hay más de un postor pasamos a la puja; iii) se adjudicará la buena pro, según corresponda, respecto de cada uno de los lotes a subastarse; y; iv) se indicará la oportunidad de la impugnación.

La Subdirectora señaló que antes de proceder a subastar los lotes 58, 59 y 60 es importante hacer de conocimiento que, el 1 y 26 de octubre de 2020, a través de la página web de la SBN se publicaron los Comunicados 1 y 4, correspondientes a dichos lotes, procediéndose a su lectura:

Comunicado N° 1: Respecto a los Lote 58, 59 y 60

Las Parcelas 4, 5 y 6, ubicadas al este del Programa Municipal de Vivienda VII, a 920 m, 1 km y 1.1 km, respectivamente, de la Av. Pedro Huilca Tecse, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua. Se comunica que la solicitud de cesión en uso (S.I. N° 12805-2020) que se superpone totalmente con los indicados predios, ha sido declarada improcedente mediante Resolución N° 720-2020/SBN-DGPE-SDAPE del 23 de setiembre de 2020, la misma que se encuentra en proceso de notificación.

Firmado digitalmente por:

HOPELILS JOHNS EDGARDO
R-0134970
Esta es una copia digitalmente firmada de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto en el artículo 17 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser verificada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 35913866
Fecha: 06/11/2020 17:53:28-0500





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2020

Comunicado N° 4: Respecto a los Lote 58, 59 y 60

Parcelas 4, 5 y 6 ubicadas al este del Programa Municipal de Vivienda VII, a 920 m, 1km y 1.1 km, respectivamente, de la Av. Pedro Huilca Tecse, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua. Se comunica que mediante escrito presentado el 02 de octubre de 2020 (S.I. N° 15905-2020), Hugo Pedro Gutiérrez Fernández, formula oposición a la subasta de los predios, argumentando, entre otros, que son de propiedad sucesoria de Juan Pablo Fernández Gutiérrez, consecuentemente, propiedad privada. La referida oposición ha sido atendida por esta Subdirección conforme se detalla a continuación:

S.I.	ESTADO
N° 15905-2020	Mediante el Oficio N° 2845-2020/SBN-DGPE-SDDI del 06 de octubre de 2020 se comunicó que no resulta atendible la oposición por haber sido presentada de manera extemporánea, de conformidad con el acápite e) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 01-2016/SBN. Sin perjuicio de ello, se señaló además que se ha procedido a la aprobación de la venta de los predios de propiedad del Estado y a su inclusión en la convocatoria de subasta, de conformidad con el marco normativo vigente. El indicado oficio ha sido notificado el 12 de octubre de 2020.

Acto seguido se procedió con la apertura de los sobres N° dos (02) y posterior subasta de los lotes.

Lote 58

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m ²)	PRECIO BASE (Dólares)
58	Parcela 4, ubicada al este del Programa Municipal de Vivienda VII, a 920 m de la Av. Pedro Huilca Tecse, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua.	Partida N° 11024378 O.R. Ilo	Sin zonificación	16,449.93	192,370.18

Respecto de este predio se señaló que: i) se encuentra desocupado, ii) sin proceso judicial; iii) ubicado en área calificada de Expansión Urbana Inmediata- Eui y en el ámbito del Proyecto Especial Pasto Grande; y, iv) se superpone totalmente con solicitud de cesión en uso, en calificación, precisándose que, conforme al Comunicado N° 1, fue atendida.

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al siguiente postor:

Postor

Firmado digitalmente por:

HOPEKIN TORRES EDGARDO
Esta es una copia certificada de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto en el artículo 134970 inciso I de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser verificada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 3591386622
Fecha: 06/11/2020 17:53:45-0500





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2020

La Asociación de Vivienda El Triunfo de Ilo, representada por su presidente Policarpo Natalio Quispe Apaza, identificado con D.N.I. N° 04623727.

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 297,743.733 (Doscientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y tres y 773/1000 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 13780792 emitido por el BCP, ascendente al importe de US\$ 59,550.00 (Cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y 00/100 Dólares Americanos) el cual corresponde a más 20% de la suma propuesta, advirtiendo el Notario, en la lectura del referido anexo la existencia de un dígito adicional en el monto propuesto. Ante ello, consultada la mesa de conducción, conformada por funcionarios de la SBN, se acordó considerar como monto ofertado la suma de US\$ 297,743.73 (Doscientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y tres y 73/100 Dólares Americanos), comunicándose en el acto al Notario público y a los presentes.

La Subdirectora llamó al representante de la Asociación de Vivienda El Triunfo de Ilo, su presidente el señor Policarpo Natalio Quispe Apaza, el mismo que cumple con identificarse, a través de la videoconferencia.

Luego señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.2.4 de “la Directiva” y el literal f) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor de la Asociación de Vivienda El Triunfo de Ilo, representada por su presidente Policarpo Natalio Quispe Apaza, debidamente identificado con DNI N°. 04623727, siendo el único postor hábil, al precio de US\$ 297,743.73 (Doscientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y tres y 73/100 Dólares Americanos).

Acto seguido comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones a través del módulo de la subasta, debiendo en el plazo de dos días hábiles presentar ante la Unidad de Trámite Documentario de esta Superintendencia, escrito con el sustento y garantía respectiva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de “las Bases Administrativas”, no habiéndose presentado ninguna impugnación, se concluyó la subasta del lote.

Lote 59

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m ²)	PRECIO BASE (Dólares)
59	Parcela 5, ubicada al este del Programa Municipal de Vivienda VII, a 1km de la Av. Pedro Huilca Tecse, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua.	Partida N° 11024379 O.R. Ilo	Sin zonificación	6,002.24	76,039,81

Respecto de este predio se señaló que: i) se encuentra desocupado, ii) sin proceso judicial; iii) ubicado en área calificada de Expansión Urbana Inmediata- Eui y en el ámbito del Proyecto Especial Pasto Grande; y, iv) se superpone totalmente con solicitud de cesión en uso, en calificación, precisándose que, conforme al Comunicado N° 1, fue atendida.

Firmado digitalmente por:

HOPELINS A Bienes Estatales
Esta es una copia certificada de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 30225 y el artículo 17 de la Ley N° 30910 y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser verificada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 3591386622
Fecha: 06/11/2020 17:54:03-0500





SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2020

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al siguiente postor:

Postor
Fredy Quenaya Pauro, identificado con D.N.I. N° 40393724.

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 78,075.00 (Setenta y ocho mil setenta y cinco y 00/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 10430150 emitido por el Scotiabank, ascendente al importe de US\$ 15,615.00 (Quince mil seiscientos quince y 00/100 Dólares Americanos) el cual corresponde al 20% de la suma propuesta.

La Subdirectora llamó a señor Fredy Quenaya Pauro, el mismo que cumple con identificarse, a través de la videoconferencia.

Luego señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.2.4 de “la Directiva” y el literal f) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor del señor Fredy Quenaya Pauro, debidamente identificado con D.N.I. N° 40393724, siendo el único postor hábil, al precio ofertado en su propuesta económica, ascendente a US\$ 78,075.00 (Setenta y ocho mil setenta y cinco y 00/100 Dólares Americanos).

Acto seguido comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones a través del módulo de la subasta, debiendo en el plazo de dos días hábiles presentar ante la Unidad de Trámite Documentario de esta Superintendencia, escrito con el sustento y garantía respectiva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de “las Bases Administrativas”, no habiéndose presentado ninguna impugnación, se concluyó la subasta del lote.

Lote 60

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m ²)	PRECIO BASE (Dólares)
60	Parcela 6 , ubicada al este del Programa Municipal de Vivienda VII, a 1.1 km de la Av. Pedro Huilca Tecse, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua.	Partida N° 11024380 O.R. Ilo	Sin zonificación	1,763.74	24,062.45

Respecto de este predio se señaló que: i) se encuentra desocupado, ii) sin proceso judicial; iii) ubicado en área calificada de Expansión Urbana Inmediata- Eui y en el ámbito del Proyecto Especial Pasto Grande; y, iv) se superpone totalmente con solicitud de cesión en uso, en calificación, precisándose que, conforme al Comunicado N° 1, fue atendida.

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábiles a los siguientes postores:

Firmado digitalmente por:

HOPELÉN TORRES EDGARDO
 Esta es una copia certificada de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 30910 y el artículo 14 de la Ley N° 30911 y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser verificada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 35913866
 Fecha: 06/11/2020 17:54:22-0500





SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2020

Ítem	Postor
1	Natividad Viza Centeno, identificada con D.N.I. N° 04744520; Olga Lidia Viza Centeno, identificada con D.N.I. N° 04429744; y, Mariela Alave Aguilar, identificada con D.N.I. N° 01323726.
2	Alexandher Cristopher Ramos Alanoca, identificado con D.N.I. N° 44812231.

De lo indicado se tiene que, los antes mencionados son los dos únicos postores, quienes a efectos de mejorar sus respectivas ofertas participarán en una puja abierta a tiempo fijo.

La Subdirectora procedió a llamar a los postores, a efectos que se identifiquen ante el Notario Público, quienes se identificaron por videoconferencia. Cabe indicar, que en representación de los copostores que se detallan en el ítem 1 del cuadro precedente, se presenta Natividad Viza Centeno, identificada con D.N.I. N° 04744520.

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que los siguientes ambos postores han cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando su propuesta económica, asimismo han adjuntado un cheque de gerencia correspondiente al 20% de la suma propuesta, conforme se detalla:

Item	Postor	Propuesta económica (anexo 7)	Cheque	Importe US\$
1	Natividad Viza Centeno, identificada con D.N.I. N° 04744520; Olga Lidia Viza Centeno, identificada con D.N.I. N° 04429744; y, Mariela Alave Aguilar, identificada con D.N.I. N° 01323726.	US\$ 27,515.00	n°. 10430149 Scotiabank	US\$ 5,503.00 *representa el 20%
2	Alexandher Cristopher Ramos Alanoca, identificado con D.N.I. N° 44812231.	US\$ 25,000.00	n°. 13780796 BCP	US\$ 5,000.00 *representa el 20%

Acto seguido, se comunicó que considerando la oferta más alta, el monto de inicio de puja fue redondeado a la suma US\$. 28,000.00 (Veinte ocho mil y 00/100 Dólares Americanos), siendo el monto mínimo de incremento de la puja US\$. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Dólares Americanos) y el tiempo de puja 3 minutos.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 de las Bases Administrativas, la Subdirectora invitó al segundo mejor ofertante a superar la propuesta económica de US\$ 28,000.00, dándose inicio a la puja, ofertando el postor Alexandher Cristopher Ramos Alanoca la suma de US\$. 32,000.00 (Treinta dos mil y 00/100 Dólares Americanos), Se invitó a la Sra. Natividad Viza Centeno a superar la propuesta efectuada, al no formular oferta alguna, la Subdirectora procedió a efectuar tres llamados, declarando como adjudicatario de la Buena Pro a Alexandher Cristopher Ramos Alanoca, identificado con D.N.I. N° 44812231, al haber formulado la propuesta económica más alta, ascendente a la suma de US\$. 32,000.00 (Treinta y dos mil y 00/100 Dólares Americanos), de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del numeral 6.2.4 de “la Directiva” y el literal g) del numeral 14 de las Bases Administrativas.

Acto seguido comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones a través del módulo de la subasta, debiendo en el plazo de dos días hábiles presentar ante la Unidad de Trámite Documentario de esta Superintendencia, escrito con el sustento

Firmado digitalmente por:

HOPELÉN TORRES EDGARDO
Esta es una copia digital de un documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 30225 y el artículo 17 de la Ley N° 30225, de DS.070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser verificada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 3591386622
Fecha: 06/11/2020 17:54:41-0500





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2020

y garantía respectiva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de “las Bases Administrativas”, no habiéndose presentado ninguna impugnación, se concluyó la subasta del lote.

Se dejó constancia a los adjudicatarios de la buena pro que en aplicación del literal f) del numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2016/SBN y literal m) del numeral 14 de las Bases Administrativas, deberán cumplir con elevar su fondo de garantía al 30% del monto de adjudicación, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles contados desde el día siguiente del acto público de la subasta, esto es hasta el 11 de noviembre de 2020.

Asimismo, se precisó que los cheques presentados por todos los postores en los sobres N° dos (02), en total cuatro (04), están siendo entregados en el presente acto a la Supervisora del Sistema Administrativo de Tesorería de esta Superintendencia, Janeth Allcca Arotoma para los fines pertinentes.

Finalmente, se deja constancia que, conforme a lo informado mediante el Memorando N° 00190-2020/SBN-OCI de fecha 3 de noviembre de 2020, durante el acto público se contó con la presencia del señor Leopoldo Mauricio Castro Torres, en calidad de jefe de la Comisión de Control, quien informó, Juan Carlos Pinedo Véliz, Supervisor de la Comisión de Control, se conectaría en el módulo en calidad de observador, en el marco de la “Visita de Control” del servicio de control simultaneo

Siendo las 11:23 horas del mismo día en que se dio inicio el acto público, se da por concluida la I Subasta Pública Virtual - 2020, procediéndose a redactar, aprobar y suscribir la presente Acta en señal de conformidad.

La firma se ubica en el extremo inferior

NOTARIO PÚBLICO

SUBDIRECTORA DE DESARROLLO INMOBILIARIO

Firmado digitalmente por:

Esta es una copia auténtica digitalmente de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 30910 y el artículo 7 de la Ley N° 30912, de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser comprobada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 3S913866 Fecha: 06/11/2020 17:55:05-0500

